



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – No Laboral
Accionante	Coltejer S.A.
Accionada	DIAN
Radicado	050013323 000 2005 – 07798 00
Instancia	Única
Asunto	Ordena estar a lo dispuesto por el superior

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Cuarta de Decisión, M.P. Jorge León Arango Franco, en providencia del 21 de febrero de 2014, por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por esta dependencia judicial.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá con su respectivo archivo.

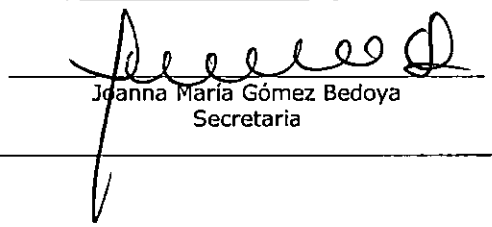
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, **4 de mayo de 2015** Fijado a las 8 a.m.


Joanna María Gómez Bedoya
Secretaria